

INFORME DEL RESULTADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT

**Fiscalización Superior de la de la Cuenta Pública
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004.**



INFORME DEL RESULTADO
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE NAYARIT
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2004

ÍNDICE	Pág.
A. Información de los Estados Financieros.	2
A.1. Estados Financieros y Presupuestales.	2
• Balance General.	2
• Estado de Resultados.	2
• Estado de Origen y Aplicación de los Recursos.	4
B. Aspectos Legales de Revisión.	4
C. Informes de Auditoría.	4
• Objetivo de la Revisión.	4
• Criterios de Selección.	5
• Consideraciones Generales.	5
• Alcance de la Revisión.	5
• Antecedentes	5
C.1. Observaciones no solventadas y Acciones Promovidas.	6
1. Observación número PJ-05-2004.	6
2. Observación número PJ-07-2004.	9
3. Observación número PJ-10-2004.	12
4. Observación número PJ-11-2004.	16
C.2. Resumen de las Observaciones.	22
D. Recomendaciones para la mejora de la Administración Pública.	22

A. Información de los Estados Financieros.**A.1. Estados Financieros y Presupuestales.****Balance General.**

El estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2004 se presentó de la siguiente manera:

PODER JUDICIAL		
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA		
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004		
	IMPORTE	IMPORTE
	\$	\$
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
BANCOS	2,813,585.92	
DEUDORES DIVERSOS	315,443.14	
DEUDORES (PREVISION SOCIAL)	54,697.47	
ANTICIPO A PROVEEDORES	5,322.00	
DEUDORES (PRESTAMOS A CUENTA DE SUELDO)	9,204.47	
PRESTAMOS A PERSONAL SINDICALIZADO	97,523.24	
SUMA DEL ACTIVO CIRCULANTE		3,295,776.24
PASIVO		
ACREEDORES	3,065,314.45	
TOTAL PASIVO		3,065,314.45
PATRIMONIO		
RESULTADO DEL EJERCICIO	230,461.79	
TOTAL PATRIMONIO		230,461.79
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		3,295,776.24

Estado de Resultados.

PODER JUDICIAL		
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA		
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004		
	IMPORTE	IMPORTE
	\$	\$
1.- INGRESOS		
REMESAS	114,537,743.15	
INGRESOS POR PRODUCTOS FINANCIEROS	199,181.96	
OTROS INGRESOS	31,279.83	
TOTAL INGRESOS		114,537,743.15
2.- EGRESOS		
PRESIDENCIA	5,552,840.27	
SALA CIVIL	4,090,555.29	
SRIOS. DE ESTUDIO Y CTA. MAGISTRADOS PENAL	,203,261.37	
SRIA. GENERAL DE ACUERDOS	4,451,053.84	
SALA PENAL	4,021,644.05	
SRIOS. ESTUDIO Y CTA. MAGISTRADOS CIVIL	4,216,814.26	

CONTRALORÍA	634,729.94
SECRETARIA DE ACUERDOS	811,730.01
ARCHIVO JUDICIAL	844,917.45
SECRETARIA DE ADMINISTRACION	10,286,961.41
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS	7,463,346.07
DEPTO. DE RECURSOS FINANCIEROS	1,466,396.91
DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	2,887,480.58
DEPTO. DE BIENES Y SERVICIOS	6,016,584.82
SERVICIOS GENERALES TRIBUNAL	958,615.14
SECRETARIA DE LA VISITADURIA	959,684.57
SRIA. DE LA CARRERA JUDICIAL	1,754,048.00
DEPTO. DE INFORMATICA Y COMPUTO	1,841,696.25
JUZGADO DE ACAPONETA	1,493,531.38
JUZGADO DE AHUACATLAN	834,804.73
JUZGADO DE AMATLAN DE CAÑAS	682,316.14
JUZGADO DE BAHÍA DE BANDERAS	0.00
JUZGADO DE COMPOSTELA	1,098,119.08
JUZGADO DE HUAJICORI	711,261.14
JUZGADO DE IXTLAN DEL RIO	1,261,163.00
JUZGADO DE JALA	754,912.24
JUZGADO DE JESÙS MARÍA	822,104.77
JUZGADO LAS VARAS	1,770,807.68
JUZGADO PUENTE DE CAMOTLÁN	857,594.07
JUZGADO DE ROSAMORADA	855,315.37
JUZGADO RUIZ	854,617.81
JUZGADO DE SAN BLAS	1,348,990.73
JUZGADO DE SAN PEDRO LAGUNILLAS	635,618.93
JUZGADO DE SANTA MARIA DEL ORO	812,555.05
JUZGADO DE TECUALA	123,496.96
JUZGADO DE TUXPAN	1,406,153.23
JUZGADO VILLA HIDALGO	876,128.37
JUZGADO XALISCO	1,576,183.70
JUZGADO PRIMERO PENAL	1,950,201.40
JUZGADO SEGUNDO PENAL	2,198,480.03
JUZGADO TERCERO PENAL	1,900,531.86
JUZGADO SANTIAGO IXC. PENAL	1,762,986.63
JUZGADO PRIMERO CIVIL	1,953,477.76
JUZGADO SEGUNDO CIVIL	1,986,087.01
JUZGADO SANTIAGO IXC. CIVIL	1,608,786.83
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR	2,690,622.30
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR	2,932,871.43
JUZGADO PRIMERO MERCANTIL	1,938,684.86
JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL	1,796,299.77
JUZGADO BUCERIAS PENAL	1,434,084.46
JUZGADO DE BUCERIAS CIVIL	1,598,909.17
JUZGADO TECUALA PENAL	1,522,138.18
JUZGADO TECUALA CIVIL	1,163,214.93
JUZGADO CUARTO PENAL	1,890,590.46
JUZGADO TERCERO FAMILIAR	1,958,193.14
COORDINACION DE UNIDAD DE AMPAROS	1,310,695.83
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	311,212.62
DEPARTAMENTO DE NÓMINAS	391,707.87

Informe del Resultado de la Fiscalización 2004: Poder Judicial.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

TOTAL COSTOS Y GASTOS

114,537,743.15

3.- RESULTADO

UTILIDAD O PÉRDIDA

230,461.79

Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

De acuerdo a la información financiera proporcionada, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos Presupuestales al 31 de diciembre del 2004, es el siguiente:

PODER JUDICIAL	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS	
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004	
	IMPORTE \$
ORIGEN DE LOS RECURSOS	
REMESAS DE GOBIERNO DEL ESTADO	114,537,743.15
TOTAL ORIGEN	114,537,743.15
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
SERVICIOS PERSONALES	99,744,277.96
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,714,368.08
SERVICIOS GENERALES	7,365,354.79
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,713,742.32
TOTAL APLICACIÓN	114,537,743.15

B. Aspectos legales de Revisión.

La fiscalización se realizó con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121, fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 7° fracciones I, II, III, IV, VI, IX, X y XI; 11 fracción XIV, 39, 40, 41, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 60 y 61 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.

C. Informes de Auditoría.

Objetivos de la Revisión.

Los objetivos de la auditoría efectuada por este Ente fiscalizador, consistieron en:

1. Comprobar el ingreso y el gasto público;
2. Determinar el resultado de la aplicación de leyes, presupuesto, reglamentos, decretos y normatividad interna que rigen la materia;

3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales que sean aplicables en cada caso en particular;
4. Corroborar que las erogaciones estén comprobadas en forma debida, así como justificadas en tiempo y forma;
5. Verificar igualmente, los resultados de la gestión financiera;
6. Comprobar si el gasto público se ajustó al presupuesto autorizado.
7. Comprobar la razonabilidad de las cifras expresadas en los estados financieros emitidos por el Poder Judicial.

Criterios de Selección.

La selección de las partidas presupuestales y cuentas contables a fiscalizar se realizó de manera aleatoria.

Consideraciones Generales.

La revisión fue realizada de acuerdo a las normas y procedimientos de auditoría, los cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera, que nos permita obtener una seguridad razonable de que los datos proporcionados no contienen errores, omisiones o irregularidades importantes y de que están presentados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en complemento de los aplicables al sector gubernamental.

Alcance de la Revisión.

La revisión se realizó sobre los cuatro trimestres del ejercicio 2004 y el alcance fue del 12.94% de todos los recursos ejercidos del presupuesto para el ejercicio fiscal 2004, ejercidos directamente por el Poder Judicial.

Antecedentes.

Mediante el oficio de Orden de Visita Domiciliaria número OFS/AF/PJ/2005/12, de fecha 14 de julio de 2005, dirigido al Licenciado Javier Germán Rodríguez Jiménez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se hizo de su conocimiento el inicio de la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2004; a través del mismo se le solicitó información y documentación en original para el desarrollo de la revisión.

El día 02 de agosto de 2005, se dio inicio a la revisión correspondiente al ejercicio fiscal 2004; y como quedó asentado en el acta circunstanciada de inicio de auditoría, se nos proporcionó parte de la información solicitada y el lugar en el que habrían de desarrollarse los trabajos de la revisión.

Una vez terminada la revisión, los hechos ocurridos durante el desarrollo de la misma, quedaron asentados en el acta circunstanciada de cierre de auditoría, de fecha 26 de agosto de 2005.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se remitió mediante el oficio número OFS/1322/2005, de fecha 30 de agosto de 2005 el informe de la revisión derivado de la auditoría al Poder Judicial del Estado de Nayarit, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2004, recibido por el Ente el mismo día.

Mediante el oficio 0290 de fecha 19 de septiembre de 2005, recibido por este órgano fiscalizador en la misma fecha, el Poder Judicial envía documentación para solventar las observaciones formuladas en el Informe de la Revisión.

Para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 60 y 61 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior, se remitió mediante el oficio número OFS/AGF-PE/1565/05 de fecha 12 de octubre de 2005 el pliego de observaciones, en el que se encuentran las observaciones que continuaban sin solventarse.

Mediante los oficios número 0398/2005 de fecha 26 de octubre de 2005 y 229/2005 de fecha 18 de octubre de 2005, el Poder Judicial remitió al Órgano de Fiscalización la documentación y argumentación para aclarar las observaciones no solventadas.

C.1. Observaciones no solventadas y Acciones Promovidas.

1. Observación número PJ-05-2004:

Durante el ejercicio 2004 se realizaron compras fraccionadas con cargo a la partida de papelería y artículos de equipo electrónico por un importe de \$646,703.62 (seiscientos cuarenta y seis mil setecientos tres 62/100 moneda nacional), de los cuales no se obtuvo evidencia del procedimiento de adjudicación. A continuación se presentan las referencias, proveedores e importes que integran el total adquirido:

FECHA	No. DE POLIZA	No. DE CHEQUE	PROVEEDOR	IMPORTE \$	No. DE FACTURA	FECHA DE FACTURA
15/04/2004	000085	5448363	JUDITH CASTRO LANDA	121,902.99		02/04/2004
ADQUIRIDO A JUDITH CASTRO LANDA				121,902.99		
31/08/2004	001809	5449946	GUILLERMO DEL CARMEN AVILA GONZALEZ	137,331.28	58547	09/08/2004
09/12/2004	000207	5451262	GUILLERMO DEL CARMEN AVILA GONZALEZ	141,536.83	59264	06/12/2004
ADQUIRIDO A GUILLERMO DEL CARMEN AVILA GONZALEZ				278,868.11		
20/07/2004	244	5449527	SOLUCIONES INTEGRALES YDOSK, S.A. DE C.V.	67,857.12	1578	15/07/2004
10/09/2004	141	5450097	SOLUCIONES INTEGRALES YDOSK, S.A. DE C.V.	36,783.29	1749	03/09/2004
18/10/2004	136	5450514	SOLUCIONES INTEGRALES YDOSK, S.A. DE C.V.	322.00	1822	21/09/2004
18/10/2004	136	5450514	SOLUCIONES INTEGRALES YDOSK, S.A. DE C.V.	402.50	1822	21/09/2004

18/10/2004	136	5450514	SOLUCIONES INTEGRALES YDOSK, S.A. DE C.V.	5,922.50	1822	21/09/2004
ADQUIRIDO A SOLUCIONES INTEGRALES YDOSK S.A. DE C.V.				111,287.41		
21/10/2004	915	5450567	MICRO INFORMATICA INTEGRAL DE NAYARIT S.A. DE C.V.	134,645.11	27402	01/10/2004
ADQUIRIDO A MICRO INFORMATICA INTEGRAL DE NAYARIT				134,645.11		
TOTAL ADQUIRIDO				646,703.62		

Por lo que se infringen los artículos 1, 3, 6, 10, 27 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit y 23 del Decreto 8525 que contiene al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2004.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Informe de revisión:

“Se anexa al presente copias simples que integran documentación soporte de todas y cada una de los conceptos observados y en los cuales se puede apreciar que se aplicó la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit y 23 del Decreto 8525 que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2004, de manera adicional también anexamos concentrado de ministración de recursos calendarizados y copia de recibos quincenales para el ejercicio 2004 en los cuales se puede demostrar que los recursos recibidos por la Entidad por parte de la Secretaría de Finanzas no permiten efectuar procedimientos de adjudicación en grandes volúmenes, de tal manera que debemos de programar nuestras adquisiciones de bienes y servicios de manera racional y distribuida en cada uno de los meses por todo el ejercicio.”

- ✓ *Cheque número 5448363 a nombre del proveedor C. Judith Castro Landa con un importe de \$121,902.99 se anexan las cotizaciones siguientes:*
 - C. Judith Castro Landa \$121,902.99*
 - C. Martha Chávez Velazco 127,820.77*
 - C. Juan Lozano Medrano 130,812.04*
- ✓ *Cheque número 5449946 a nombre del proveedor C. Guillermo del Carmen Avila González con un importe de \$137,331.28 se anexan las cotizaciones siguientes:*
 - C. C. Guillermo Ávila González \$137,331.28*
 - C. Sol. Int. Y DOSK, S.A. de C.V. 138,274.85*
 - C. Equipos de Oficina G. B. S.A. de C.V. 138,480.13*
- ✓ *Cheque número 5451262 a nombre del proveedor C. Guillermo del Carmen Avila González con un importe de \$141,536.83 se anexan las actas de comité de Adquisiciones de fechas 16 y 25 de noviembre de 2004 , partidas que son declaradas desiertas y que fueron adjudicadas.*
- ✓ *Cheque número 5449527 a nombre del proveedor Soluciones Integrales YDOSK, S.A. de C.V. con un importe de \$67,857.12 se anexan las cotizaciones siguientes:*
 - C. Sol. Int. Y DOSK, S.A. de C.V. \$ 67,857.12*
 - C. Juan Oswaldo Fonseca Santana 70,094.23*
 - Consultores Asociados en Tecnología*

Y Telecomunicaciones S.A. de C.V. 80,094.05

- ✓ *Cheque número 5450514 a nombre del proveedor Soluciones Integrales YDOSK, S.A. de C.V. con un importe de \$12,569.50 se anexan las cotizaciones siguientes:*

Sol. Int. Y DOSK, S.A. de C.V. \$ 12,569.50

Consultores Asociados en Tecnología

Y Telecomunicaciones S.A. de C.V. 12,664.95

C. Juan Oswaldo Fonseca Santana 12,632.75

- ✓ *Cheque número 5450567 a nombre del proveedor Micro Informática Integral de Nayarit, S.A. de C.V. con un importe de \$134,645.11 se anexan las cotizaciones siguientes:*

Micro Informática Integral de Nayarit, S.A. de C.V. \$ 134,645.11

C. Mauricio Oliver Guerra 138,809.39

*Partes y Accesorios de Computación
de Tepic, S.A. de C.V. 168,306.38*

Posición del OFS:

Observación no solventada, debido a que se realizaron compras fraccionadas que por el importe adquirido de \$652,626.12 (seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos veintiséis 12/100 moneda nacional) y con base en el artículo 23 del decreto número 8525 que contiene el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2004, se debieron realizar, a través de licitación pública; y en lo que corresponde al argumento del ente no se justifica lo observado, en virtud de que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit se establece en los artículos 14, 15 y 19 los criterios aplicables a este caso, para la planeación y programación de las adquisiciones.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:

“Cabe hacer mención que si bien por diversas circunstancias no se efectuaron las licitaciones que nos hacen mención, sostenemos reiteradamente que si nos apegamos a los procedimientos de adjudicación optando por el de invitación a cuando menos tres oferentes o por el de adjudicación directa integrando cuando lo requiera tres cotizaciones o autorización del Comité de Adquisiciones, así mismo le informamos que en el presente ejercicio 2005 se efectuaron procedimientos (Convocatoria y Bases de Licitación Pública) L.P.E.P.J.E. Adquisición de Papelería, Útiles de Oficina y Artículos de Equipo Electrónico, L.P.E.P.J.E. 005/2005 Adquisición Mobiliario y Equipo de Administración, con lo cual demostramos que en la actualidad se realizan esfuerzos adicionales para cumplir con las normas vigentes, y que se han tomado acciones inmediatas.”

“Así mismo hago de su conocimiento que en el ejercicio del gasto actual y anteriores no existe dolo o mala fe al ejercer las partidas que corresponden a las adquisiciones que fueron fraccionadas en su contratación, mismas que consideramos no afecta al erario público estatal y tomando en consideración que nuestras ministraciones mensuales de recursos por parte de la Secretaría de Finanzas nos impiden cumplir cabalmente con las normas vigentes en la materia.”

Resultado de la Observación: no solventada.

En razón de que los argumentos expresados no justifican la omisión de realizar las adquisiciones mediante licitación pública; aunado a lo anterior el ente fiscalizado debió realizar su planeación anual de adquisiciones de acuerdo a lo previsto en los artículos 14 y 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nayarit.

Por otra parte en el artículo 61 del citado ordenamiento se prevé lo referente a los contratos abiertos, por lo que no se justifica el fraccionar las adquisiciones con el argumento de que las ministraciones de los recursos, son mensuales.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1° fracciones I y IV, 2°, 3° fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa.

2. Observación número PJ-07-2004:

Se observa que en el ejercicio 2004 se realizaron compras fraccionadas, en la partida de mantenimiento de equipo electrónico por un importe de \$170,814.92 (ciento setenta mil ochocientos catorce pesos 92/100 moneda nacional) adquisiciones de las que no se obtuvo evidencia del procedimiento de adjudicación correspondiente. A continuación se presentan las referencias, proveedores e importes que integran el total adquirido:

FECHA	No. DE POLIZA	No DE CHEQUE	PROVEEDOR	IMPORTE \$	No. DE FACTURA	FECHA DE FACTURA
05/07/2004	000037	5449320	PORFIRIO BERNAL HERNANDEZ	402.50	293	18/06/2004
05/07/2004	000037	5449320	PORFIRIO BERNAL HERNANDEZ	11,040.00	293	18/06/2004
05/07/2004	000037	5449320	PORFIRIO BERNAL HERNANDEZ	805.00	293	18/06/2004
05/07/2004	000037	5449320	PORFIRIO BERNAL HERNANDEZ	805.00	293	18/06/2004
28/09/2004	1007	54502339	PORFIRIO BERNAL HERNANDEZ	38,697.50	303	09/09/2004
05/07/2004	000037	5449320	PORFIRIO BERNAL HERNANDEZ	805.00	293	18/06/2004
TOTAL ADQUIRIDO A PORFIRIO BERNAL HERNANDEZ				52,555.00		
20/07/2004	000247	5449530	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	5,688.13	247	06/07/2004
20/07/2004	000247	5449530	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	9,337.09	247	06/07/2004
20/07/2004	000247	5449530	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	5,365.44	247	06/07/2004
20/07/2004	000247	5449530	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	2,083.48	247	06/07/2004
20/07/2004	000247	5449530	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	2,083.49	247	06/07/2004
20/07/2004	000247	5449530	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	2,083.49	247	06/07/2004
20/07/2004	000247	5449530	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	5,172.25	247	06/07/2004

Informe del Resultado de la Fiscalización 2004: Poder Judicial.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

28/09/2004	1006	5450238	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	68,552.55	256	23/09/2004
TOTAL ADQUIRIDO A INSTALACION, MANTTO Y SERV. ELEC.				100,365.92		
05/04/2004	000027	5448300	VICTOR MANUEL AGUILAR ZARAGOZA	17,894.00	130181	26/03/2004
TOTAL ADQUIRIDO A VICTOR MANUEL AGUILAR ZARAGOZA				17,894.00		
TOTAL ADQUIRIDO				\$170,814.92		

Por lo que se infringen los artículos 1, 3, 6, 10, 27, 28 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit y 23 del Decreto 8525 que contiene al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2004.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Informe de Revisión:

“Se anexa al presente copias simples que integran documentación soporte de todas y cada una de los conceptos observados y en los cuales se puede apreciar que se aplicó la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit y 23 del Decreto 8525 que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2004, de manera adicional también anexamos concentrado de ministración de recursos calendarizados y copia de recibos quincenales para el ejercicio 2004 en los cuales se puede demostrar que los recursos recibidos por la Entidad por parte de la Secretaría de Finanzas no permiten efectuar procedimientos de adjudicación en grandes volúmenes, de tal manera que debemos de programar nuestras adquisiciones de bienes y servicios de manera racional y distribuida en cada uno de los meses por todo el ejercicio.”

- ✓ *Cheque número 5449320 a nombre del proveedor C. Porfirio Bernal Hernández con un importe de \$13,857.50, se anexa contrato de prestación de servicios de mantenimiento, en donde se puede observar que es contrato abierto.*
- ✓ *Cheque número 5450239 a nombre del proveedor C. Porfirio Bernal Hernández con un importe de \$38,697.50, se anexa contrato de prestación de servicios de mantenimiento, en donde se puede observar que es contrato abierto.*
- ✓ *Cheque número 5449530 a nombre del proveedor Instalación, Mantenimiento y Servicios Eléctricos, S.A. de C.V. con un importe de \$31,813.37 se anexan las cotizaciones siguientes:*

<i>Instalación, Mantenimiento y Servicios Eléctricos, S.A. de C.V.</i>	<i>\$ 31,813.37</i>
<i>Transformación y Distribución S. de R.L.</i>	<i>37,074.00</i>
<i>C. Perla Lorena Navarro Martín</i>	<i>35,682.74</i>

- ✓ *Cheque número 5450238 a nombre del proveedor Instalación, Mantenimiento y Servicios Eléctricos, S.A. de C.V. con un importe de \$68,552.55 se anexan las cotizaciones siguientes:*
- | | |
|--|---------------------|
| <i>Instalación, Mantenimiento y Servicios Eléctricos, S.A. de C.V.</i> | <i>\$ 68,552.55</i> |
| <i>Transformación y Distribución S. de R.L.</i> | <i>81,995.00</i> |
| <i>C. Perla Lorena Navarro Martín</i> | <i>70,785.06</i> |

- ✓ *Cheque número 5448300 a nombre del proveedor Víctor Manuel Aguilar Zaragoza con un importe observado de \$17,894.00 se anexan las cotizaciones siguientes:*

<i>C. Víctor Manuel Aguilar Zaragoza</i>	<i>\$ 16,703.00</i>
<i>C. Ociel Arcega Flores</i>	<i>17,980.25</i>
<i>C. José Héctor Santana González</i>	<i>20,625.25</i>

Se agrega contrato de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo mensual por un importe de \$1,190.25

Posición del OFS:

Observación no solventada, debido a que de las adquisiciones realizadas por el importe de \$170,814.92 (ciento setenta mil ochocientos catorce pesos 92/100 moneda nacional) y con fundamento en el artículo 50, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit y el artículo 23 del decreto de que contiene el presupuesto de egresos del estado correspondiente al ejercicio 2004, estas se debieron realizar, a través de invitación a cuando menos tres oferentes; y en lo que corresponde a los argumentos del ente no se justifica lo observado, en virtud de que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit establece en los artículos 14, 15 y 19 los criterios aplicables a este caso para la planeación y programación de las adquisiciones.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:

“Cabe hacer mención que si bien por diversas circunstancias no se efectuaron la licitaciones que nos hacen mención sostenemos reiteradamente que si nos apegamos a los procedimientos de adjudicación optando por el de invitación a cuando menos tres oferentes o por el de adjudicación directa integrando cuando lo requiera tres cotizaciones o autorización del Comité de Adquisiciones, así mismo le informamos que en el presente ejercicio 2005 se efectuaron los procedimientos (Convocatoria y Bases de Licitación Pública) L.P.E.J.E. 004/2005 Adquisición de Papelería, Útiles de Oficina y Artículos de Equipo Electrónico L.P.E.P.J.E. 005/2005 Adquisición Mobiliario y Equipo de Administración, y L.P.E.P.J.E. 00/2005 Adquisición Mobiliario y Equipo de Administración, con lo cual demostramos que se realizan esfuerzos adicionales para cumplir con las normas vigentes, y que se han tomado acciones inmediatas.”

“Así mismo hago de su conocimiento que en el ejercicio del gasto actual y anteriores no existe dolo o mala fe al ejercer partidas que corresponden a las adquisiciones que fueron fraccionadas en su contratación, mismas que consideramos no afectan al erario público estatal y tomando en consideración que nuestras ministraciones mensuales de recursos por parte de la Secretaría de Finanzas nos impiden cabalmente con la normas vigentes en la materia.”

Resultado de la Observación: no solventada.

En razón de que los argumentos expresados no justifican la omisión de realizar las adquisiciones mediante Invitación a cuando menos tres oferentes; aunado a lo anterior el Ente fiscalizado debió realizar su planeación anual de adquisiciones de acuerdo a lo

previsto en los artículos 14 y 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nayarit.

Por otra parte en el artículo 61 del citado ordenamiento legal se prevé lo referente a los contratos abiertos, por lo que no se justifica el fraccionar las adquisiciones con el argumento de que las ministraciones de los recursos, son mensuales.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1° fracciones I y IV, 2°, 3° fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa.

3. Observación número PJ-10-2004:

Durante el ejercicio 2004 se realizaron compras fraccionadas con cargo a la partida de bienes muebles; de dicha adquisición no se obtuvo evidencia del proceso de adjudicación correspondiente. A continuación se presentan las referencias, proveedores e importes que integran el total adquirido:

FECHA	No. DE POLIZA	No. DE CHEQUE	PROVEEDOR	IMPORTE \$	No. FACTURA	FECHA
05/03/2004	00057	5445687	EQUIPOS DE OFICINA G.B. S.A. DE C.V.	450.00	39378	24/02/2004
11/03/2004	000103	5445733	CARLOS F. LUNA LOPEZ	14,990.25	1225	02/02/2004
26/04/2004	000933	5448501	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A DE C.V.	3,220.00	915	15/04/2004
30/06/2004	001049	5449276	RIZO PAPELERIA S.A. DE C.V.	14,628.00	1153	20/05/2004
16/07/2004	000220	5449503	MUEBLERIA BLANQUITA S.A DE C.V.	949.99	14343	08/07/2004
23/12/2004	002514	5451461	MUEBLERIA BLANQUITA S.A DE C.V.	16,431.77	16032	23/12/2004
TOTAL ADQUIRIDO A MUEBLERIA BLANQUITA				17,381.76		
31/08/2004	001094	5449949	SOLUCIONES INTEGRALES YDOSK, S.A. DE C.V.	1,679.00	1076	30/08/2004
10/09/2004	000145	5450101	EQUIPOS DE OFICINA G.B. S.A. DE C.V.	7,992.50	40490	01/09/2004
10/09/2004	000145	5450101	EQUIPOS DE OFICINA G.B. S.A. DE C.V.	1,552.50	40490	01/09/2004
10/09/2004	000145	5450101	EQUIPOS DE OFICINA G.B. S.A. DE C.V.	1,552.50	40490	01/09/2004
10/09/2004	000145	5450101	EQUIPOS DE OFICINA G.B. S.A. DE C.V.	3,150.02	40490	01/09/2004
10/09/2004	000145	5450101	EQUIPOS DE OFICINA G.B. S.A. DE C.V.	1,200.03	40490	01/09/2004
14/07/2004	000130	5449413	EQUIPOS DE OFICINA G.B. S.A. DE C.V.	430.00	39920	28/05/2004
16/07/2004	000216	5449499	EQUIPOS DE OFICINA G.B. S.A. DE C.V.	4,853.75	40210	12/07/2004

30/04/2004	001009	5448577	EQUIPOS DE OFICINA G.B. S.A. DE C.V.	1,700.00	39737	23/04/2004
12/05/2004	00078	5448681	EQUIPOS DE OFICINA G.B. S.A. DE C.V.	67,200.48	39726	21/04/2004
30/06/2004	00106	5449263	EQUIPOS DE OFICINA G.B. S.A. DE C.V.	8,999.95	39972	05/06/2004
23/12/2004	002515	5451462	EQUIPOS DE OFICINA G.B. S.A. DE C.V.	5,599.98	41213	23/12/2004
TOTAL ADQUIRIDO A EQ. DE OFICINA GB S.A. DE C.V.				104,231.71		
09/12/2004	000155	5451210	EUNICE YADIRA GUZMAN ROGRÍQUEZ	199.00	290	08/12/2004
09/12/2004	000155	5451210	EUNICE YADIRA GUZMAN ROGRÍQUEZ	199.00	290	08/12/2004
09/12/2004	000155	5451210	EUNICE YADIRA GUZMAN ROGRÍQUEZ	198.99	290	08/12/2004
TOTAL ADQUIRIDO A EUNICE YADIRA GUZMAN				596.99		
TOTAL ADQUIRIDO				155,498.71		

Por lo que se infringen los artículos 1, 3, 6, 7, 10, 27, 28 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit y 23 del Decreto 8525 que contiene el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2004.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Informe de Revisión:

“Se anexa al presente copias simples que integran documentación soporte de todas y cada una de los conceptos observados y en los cuales se puede apreciar que se aplicó la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit y 23 del Decreto 8525 que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2004, de manera adicional también anexamos concentrado de ministración de recursos calendarizados y copia de recibos quincenales para el ejercicio 2004 en los cuales se puede demostrar que los recursos recibidos por la Entidad por parte de la Secretaría de Finanzas no permiten efectuar procedimientos de adjudicación en grandes volúmenes, de tal manera que debemos de programar nuestras adquisiciones de bienes y servicios de manera racional y distribuida en cada uno de los meses por todo el ejercicio.”

- ✓ *Cheque número 5445687 a nombre del proveedor Equipos de Oficina G.B. de C.V. con un importe de \$450.00, este importe se adjudica por ser una erogación que no rebasa de \$5,000.00 sin incluir I.V.A. como lo indica el artículo 23 del Decreto 8525 que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004.*
- ✓ *Cheque número 5445733 a nombre del proveedor C. Carlos Fernando Luna López con un importe de \$14,990.25, se anexan las cotizaciones siguientes:*

<i>C. Carlos Luna López</i>	<i>\$ 14,990.25</i>
<i>C. Pablo Larios R.</i>	<i>16,462.25</i>
<i>C. Héctor Miguel González Galavíz</i>	<i>16,370.25</i>
- ✓ *Cheque número 5448501 a nombre del proveedor Median Luna Compañía Constructora S.A. de C.V. con un importe de \$3,220.00, este importe se adjudica por ser una erogación que no rebasa de \$5,000.00 sin incluir I.V.A. como lo*

indica el artículo 23 del Decreto 8525 que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004.

- ✓ *Cheque número 5449276 a nombre del proveedor Rizo Papelera S.A. de C.V. con un importe de \$14,628.00, se anexan las cotizaciones siguientes:*

<i>Rizo Papelera S.A. de C.V.</i>	<i>\$ 14,990.25</i>
<i>C. Jaime López Manjarrez</i>	<i>15,927.50</i>
<i>Equipos de Oficina G.B. S.A. de C.V.</i>	<i>14,999.99</i>
- ✓ *Cheque número 5449503 a nombre del proveedor Mueblería Blanquita S.A. de C.V. con un importe de \$949.99, este importe se adjudica por ser una erogación que no rebasa de \$5,000.00 sin incluir I.V.A. como lo indica el artículo 23 del Decreto 8525 que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004.*
- ✓ *Cheque número 5451461 a nombre del proveedor Mueblería Blanquita S.A. de C.V. con un importe de \$17,531.77, se anexan las cotizaciones siguientes:*

<i>Mueblería Blanquita S.A. de C.V.</i>	<i>\$ 17,531.77</i>
<i>Equipos de Oficina G.B. S.A. de C.V.</i>	<i>22,884.99</i>
<i>C. Francisco Mójica Figueroa</i>	<i>19,366.00</i>
- ✓ *Cheque número 5459949 a nombre del proveedor Soluciones Integrales YDOSK, S.A. de C.V. con un importe de \$1,679.00 este importe se adjudica por ser una erogación que no rebasa de \$5,000.00 sin incluir I.V.A. como lo indica el artículo 23 del Decreto 8525 que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004.*
- ✓ *Cheque número 5450101 a nombre del proveedor Equipos de Oficina G.B. S.A. de C.V. con un importe de \$15,447.55, se anexan las cotizaciones siguientes:*

<i>Equipos de Oficina G.B. S.A. de C.V.</i>	<i>\$ 15,447.55</i>
<i>C. Judith Castro Landa</i>	<i>15,491.65</i>
<i>C. Jorge Arnulfo Moreno Gómez</i>	<i>19,872.00</i>
- ✓ *Cheque número 5459413 a nombre del proveedor Equipos de Oficina G.B. S.A. de C.V. con un importe de \$430.00 este importe se adjudica por ser una erogación que no rebasa de \$5,000.00 sin incluir I.V.A. como lo indica el artículo 23 del Decreto 8525 que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004.*
- ✓ *Cheque número 5449499 a nombre del proveedor Equipos de Oficina G.B. S.A. de C.V. con un importe de \$4,853.75.00 este importe se adjudica por ser una erogación que no rebasa de \$5,000.00 sin incluir I.V.A. como lo indica el artículo 23 del Decreto 8525 que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004.*
- ✓ *Cheque número 5448577 a nombre del proveedor Equipos de Oficina G.B. S.A. de C.V. con un importe de \$1,700.00 este importe se adjudica por ser una erogación que no rebasa de \$5,000.00 sin incluir I.V.A. como lo indica el artículo*

23 del Decreto 8525 que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004.

- ✓ *Cheque número 5448681 a nombre del proveedor Equipos de Oficina G.B. S.A. de C.V. con un importe de \$67,200.48, se anexan las cotizaciones siguientes:*

<i>Equipos de Oficina G.B. S.A. de C.V.</i>	<i>\$ 67,200.48</i>
<i>C. José Francisco García Pérez</i>	<i>69,000.00</i>
<i>C. Arturo Ayón Sánchez</i>	<i>72,220.00</i>
- ✓ *Cheque número 5449263 a nombre del proveedor Equipos de Oficina G.B. S.A. de C.V. con un importe de \$8,999.95, se anexan las cotizaciones siguientes:*

<i>Equipos de Oficina G.B. S.A. de C.V.</i>	<i>\$ 8,999.95</i>
<i>C. José Luis Rosas Rubio</i>	<i>12,075.00</i>
<i>C. Jorge Arnulfo Moreno Gómez</i>	<i>10,925.00</i>
- ✓ *Cheque número 5451462 a nombre del proveedor Equipos de Oficina G.B. S.A. de C.V. con un importe de \$5,599.98 este importe se adjudica por ser una erogación que no rebasa de \$5,000.00 sin incluir I.V.A. como lo indica el artículo 23 del Decreto 8525 que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004.*
- ✓ *Cheque número 5451210 a nombre de C. Gloria Angélica Ramírez Jiménez por reposición de fondo fijo de caja con un importe de \$ 596.00 este importe se adjudica por ser una erogación que no rebasa de \$5,000.00 sin incluir I.V.A. como lo indica el artículo 23 del Decreto 8525 que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004.*

Posición del OFS:

Observación no solventada, puesto que por el importe de \$155,498.71 (ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 71/100 moneda nacional) y con fundamento en el artículo 50, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit y el artículo 23 del decreto que contiene el presupuesto de egresos del Estado correspondiente al ejercicio 2004, se debieron realizar a través de invitación a cuando menos tres oferentes; y en cuanto a lo que argumenta el ente, no se justifica lo observado, pues la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit en los artículos 14, 15 y 19 establece los criterios aplicables a este caso para la planeación y programación de las adquisiciones.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:

"Cabe hacer mención que si bien por diversas circunstancias no se efectuaron la licitaciones que nos hacen mención sostenemos reiteradamente que si nos apegamos a los procedimientos de adjudicación optando por el de invitación a cuando menos tres oferentes o por el de adjudicación directa integrando cuando lo requería tres cotizaciones o autorización del Comité de Adquisiciones, así mismo le informamos que en el presente ejercicio 2005 se efectuaron los procedimientos (Convocatoria y Bases de Licitación Pública) L.P.E.J.E. 004/2005 Adquisición de Papelería, Útiles de Oficinas

Artículos de Equipo Electrónico L.P.E.P.J.E. 005/2005 Adquisición Mobiliario y Equipo de Administración, y L.P.E.P.J.E. 00/2005 Adquisición Mobiliario y Equipo de Administración, con lo cual demostramos que se realizan esfuerzos adicionales para cumplir con las normas vigentes, y que se han tomado acciones inmediatas.”

“Así mismo hago de su conocimiento que en el ejercicio del gasto actual y anteriores no existe dolo o mala fe al ejercer partidas que corresponden a las adquisiciones que fueron fraccionadas en su contratación, mismas que consideramos no afectan al erario público estatal y tomando en consideración que nuestras ministraciones mensuales de recursos por parte de la Secretaría de Finanzas nos impiden cabalmente con la normas vigentes en la materia.”

Resultado de la Observación: no solventada.

En razón de que los argumentos expresados no justifican la omisión de realizar las adquisiciones mediante Invitación a cuando menos tres oferentes; aunado a lo anterior el ente fiscalizado debió realizar su planeación anual de adquisiciones de acuerdo a lo previsto en los artículos 14 y 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

Por otra parte en el artículo 61 del citado ordenamiento se prevé lo referente a los contratos abiertos, por lo que no se justifica el fraccionar las adquisiciones con el argumento de que las ministraciones de los recursos, son mensuales.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º fracciones I y IV, 2º, 3º fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa.

4. Observación número PJ-11-2004

Durante el ejercicio 2004 se realizaron compras fraccionadas con cargo a la partida de Equipos de Computo, de las cuales no se obtuvo evidencia del proceso de adjudicación correspondiente, con base en la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit. A continuación se presentan las referencias, proveedores e importes que integran el total adquirido:

FECHA	No. DE POLIZA	No. DE CHEQUE	PROVEEDOR	IMPORTE \$	No. FACTURA	FECHA
18/03/2004	000945	5445875	JUAN OSWALDO FONSECA SANTANA	89,395.25	14	16/02/2004
05/10/2004	000034	5450411	RICARDO FERNANDEZ GONGORA ESTRADA	63,365.00	931	02/06/2004
21/04/2004	000898	5448466	CONSULTORES ASOCIADOS EN TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V.	2,251.26	635	27/02/2004

Informe del Resultado de la Fiscalización 2004: Poder Judicial.**H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior**

21/04/2004	000898	5448466	CONSULTORES ASOCIADOS EN TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V.	3,392.21	635	27/02/2004
21/04/2004	000898	5448466	CONSULTORES ASOCIADOS EN TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V.	2,680.65	635	27/02/2004
21/04/2004	000898	5448466	CONSULTORES ASOCIADOS EN TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V.	1,975.22	635	27/02/2004
21/04/2004	000898	5448466	CONSULTORES ASOCIADOS EN TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V.	2,251.26	635	27/02/2004
21/04/2004	000898	5448466	CONSULTORES ASOCIADOS EN TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V.	1,140.96	635	27/02/2004
21/04/2004	000898	5448466	CONSULTORES ASOCIADOS EN TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V.	2,251.26	635	27/02/2004
21/04/2004	000898	5448466	CONSULTORES ASOCIADOS EN TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V.	1,417.00	635	27/02/2004
21/04/2004	000898	5448466	CONSULTORES ASOCIADOS EN TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V.	4,502.51	635	27/02/2004
21/04/2004	000898	5448466	CONSULTORES ASOCIADOS EN TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V.	2,251.26	635	27/02/2004
21/04/2004	000898	5448466	CONSULTORES ASOCIADOS EN TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V.	3,392.21	635	27/02/2004
21/04/2004	000898	5448466	CONSULTORES ASOCIADOS EN TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V.	6,790.57	635	27/02/2004
21/04/2004	000898	5448466	CONSULTORES ASOCIADOS EN TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V.	6,753.77	635	27/02/2004
21/04/2004	000898	5448466	CONSULTORES ASOCIADOS EN TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V.	6,753.77	635	27/02/2004
21/04/2004	000898	5448466	CONSULTORES ASOCIADOS EN TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V.	6,753.77	635	27/02/2004
21/04/2004	000898	5448466	CONSULTORES ASOCIADOS EN TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V.	2,251.26	635	27/02/2004

Informe del Resultado de la Fiscalización 2004: Poder Judicial.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

21/04/2004	000898	5448466	CONSULTORES ASOCIADOS EN TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V.	1,140.93	635	27/02/2004
TOTAL ADQUIRIDO CONSULTORES ASOCIADOS				210,710.12		
15/07/2004	000210	5449493	MICRO INFORMATICA INTEGRAL DE NAYARIT S.A DE C.V.	1,200.00	26359	12/07/2004
06/12/2004	000020	5451083	MICRO INFORMATICA INTEGRAL DE NAYARIT S.A DE C.V.	1,350.00	28346	29/11/2004
19/03/2004		5445878	MICRO INFORMATICA INTEGRAL DE NAYARIT S.A DE C.V.	122,024.95	25132	13/03/2004
31/12/2004	002528	5451473	MICRO INFORMATICA INTEGRAL DE NAYARIT S.A DE C.V.	110,746.27	28887	22/12/2004
TOTAL ADQUIRIDO A MICROINFORMATICA INTEGRAL				235,321.22		
11/08/2004	000111	5449710	SOLUCIONES INTEGRALES YDOSK, S.A. DE C.V.	5,065.74	1628	04/08/2004
11/08/2004	000111	5449710	SOLUCIONES INTEGRALES YDOSK, S.A. DE C.V.	818.53	1628	04/08/2004
11/08/2004	000111	5449710	SOLUCIONES INTEGRALES YDOSK, S.A. DE C.V.	14,144.00	1628	04/08/2004
11/08/2004	000111	5449710	SOLUCIONES INTEGRALES YDOSK, S.A. DE C.V.	818.53	1628	04/08/2004
11/08/2004	000111	5449710	SOLUCIONES INTEGRALES YDOSK, S.A. DE C.V.	3,402.92	1628	04/08/2004
11/08/2004	000111	5449710	SOLUCIONES INTEGRALES YDOSK, S.A. DE C.V.	1,056.08	1628	04/08/2004
11/08/2004	000111	5449710	SOLUCIONES INTEGRALES YDOSK, S.A. DE C.V.	1,056.07	1628	04/08/2004
13/08/2004	000172	5449771	CONSULTORES ASOCIADOS EN TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V.	1,832.99	732	03/08/2004
15/09/2004	000203	5450159	SOLUCIONES INTEGRALES YDOSK, S.A. DE C.V.	829.00	1762	08/09/2004
15/09/2004	000203	5450159	SOLUCIONES INTEGRALES YDOSK, S.A. DE C.V.	701.50	1762	08/09/2004
15/09/2004	000203	5450159	SOLUCIONES INTEGRALES YDOSK, S.A. DE C.V.	555.00	1762	08/09/2004
15/09/2004	000203	5450159	SOLUCIONES INTEGRALES YDOSK, S.A. DE C.V.	829.00	1762	08/09/2004
15/09/2004	000203	5450159	SOLUCIONES INTEGRALES YDOSK, S.A. DE C.V.	701.50	1762	08/09/2004
15/09/2004	000203	5450159	SOLUCIONES INTEGRALES YDOSK, S.A. DE C.V.	829.00	1762	08/09/2004
09/12/2004	000196	5451251	SOLUCIONES INTEGRALES YDOSK, S.A. DE C.V.	12,644.25	2019	03/11/2004
15/09/2004	000203	5450159	SOLUCIONES INTEGRALES YDOSK, S.A. DE C.V.	555.02	1762	08/09/2004
05/07/2004	000032	5449315	SOLUCIONES INTEGRALES YDOSK, S.A. DE C.V.	1,552.50	1458	16/06/2004
05/07/2004	000032	5449315	SOLUCIONES INTEGRALES YDOSK, S.A. DE C.V.	1,552.50	1458	16/06/2004
15/03/004	000599	544828	SOLUCIONES INTEGRALES YDOSK, S.A. DE C.V.	19,504.00	1171	19/01/2004
05/07/2004	000032	5449315	SOLUCIONES INTEGRALES YDOSK, S.A. DE C.V.	1,552.50	1458	16/06/2004
TOTAL ADQUIRIDO A SOLUCIONES INTEGRALES				70,000.63		
TOTAL ADQUIRIDO				516,031.97		

Por lo que se infringen los artículos 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit y 23 del Decreto 8525 que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el Ejercicio fiscal 2004.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Informe de Auditoría:

“Se anexa al presente copias simples que integran documentación soporte de todas y cada una de los conceptos observados y en los cuales se puede apreciar que se aplicó la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit y 23 del Decreto 8525 que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2004, de manera adicional también anexamos concentrado de ministración de recursos calendarizados y copia de recibos quincenales para el ejercicio 2004 en los cuales se puede demostrar que los recursos recibidos por la Entidad por parte de la Secretaría de Finanzas no permiten efectuar procedimientos de adjudicación en grandes volúmenes, de tal manera que debemos de programar nuestras adquisiciones de bienes y servicios de manera racional y distribuida en cada uno de los meses por todo el ejercicio.”

- ✓ *Cheque número 5445875 a nombre del proveedor del C. Juan Oswaldo Fonseca Santana con un importe de \$89,395.25, se anexan copia del acta de fecha 14 de febrero de 2004 de autorización de compra y las cotizaciones siguientes:*

<i>C. Juan Oswaldo Fonseca Santana</i>	<i>\$ 89,395.25</i>
<i>Micro Informática Integral de Nayarit, S.A. de C.V.</i>	<i>94,194.95</i>
<i>C. Mauricio Oliver Guerra López</i>	<i>99,225.00</i>

- ✓ *Cheque número 5450411 a nombre del proveedor C. Ricardo Fernández Góngora Estrada con un importe de \$63,365.00, se anexan las cotizaciones siguientes:*

<i>C. Ricardo Fernández Góngora Estrada</i>	<i>\$ 63,365.00</i>
<i>C. Cristian Israel Hernández Martínez</i>	<i>76,431.30</i>
<i>Soluciones Integrales YDOSK, S.A. de C.V.</i>	<i>63,986.30</i>

- ✓ *Cheque número 5448466 a nombre del proveedor Consultores Asociados en Tecnología y Telecomunicaciones S.A. de C.V. con un importe de \$61,342.08, se anexan copias de acta de comité de fecha 23 de enero de 2004 y las cotizaciones siguientes:*

<i>Consultores Asociados en Tecnología y Telecomunicaciones S.A. de C.V.</i>	<i>\$ 61,342.08</i>
--	---------------------

<i>Lic. Miguel Bañuelos Mercado</i>	<i>\$ 66,833.40</i>
<i>Soluciones Integrales YDOSK, S.A. de C.V.</i>	<i>64,975.00</i>

- ✓ *Cheque número 5449493 a nombre de Microinformática Integral de Nayarit S.A. de C.V. con un importe en el concepto observado de \$1,200.00 este importe se adjudica por ser una erogación que no rebasa de \$5,000.00 sin incluir I.V.A. como lo indica el artículo 23 del Decreto 8525 que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004.*

- ✓ *Cheque número 5451083 a nombre de Microinformática Integral de Nayarit S.A. de C.V. con un importe en el concepto observado de \$1,350.00 este importe se adjudica por ser una erogación que no rebasa de \$5,000.00 sin incluir I.V.A. como lo indica el artículo 23 del Decreto 8525 que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004.*

- ✓ *Cheque número 5445878 a nombre de Microinformática Integral de Nayarit S.A. de C.V. con un importe en el concepto observado de \$122,024.95 se anexan copias del acta de Comité de Fecha 23 de enero 2004 y de las cotizaciones siguientes:*

<i>Microinformática Integral de Nayarit S.A. de C.V.</i>	<i>\$ 122,025.00</i>
<i>C. Enrique González Rodríguez</i>	<i>142,830.00</i>
<i>María Edelmira del Rico López</i>	<i>130,065.00</i>

- ✓ *Cheque número 5451473 a nombre de Microinformática Integral de Nayarit S.A. de C.V. con un importe en el concepto observado de \$110,746.27 se anexan las cotizaciones siguientes:*

<i>Microinformática Integral de Nayarit S.A. de C.V.</i>	<i>\$ 110,746.26</i>
<i>Soluciones Integrales YDOSK, S.A. de C.V.</i>	<i>110,746.26</i>
<i>Compueexpress S.A. de C.V.</i>	<i>110,746.26</i>

Se adjudicó al proveedor Microinformática Integral de Nayarit S.A. de C.V., por presentar la cotización con ficha técnica mas conveniente para la Entidad.

- ✓ *Cheque número 5449710 a nombre de Soluciones Integrales YDOSK, S.A. de C.V. con un importe en el concepto observado de \$28,619.99 se anexan copias de las cotizaciones siguientes:*

<i>Soluciones Integrales YDOSK, S.A. de C.V.</i>	<i>\$ 28,619.99</i>
<i>C. Juan Oswaldo Fonseca Santana</i>	<i>30,521.00</i>
<i>Consultores Asociados en Tecnología y Telecomunicaciones S.A. de C.V.</i>	<i>32,372.50</i>

- ✓ *Cheque número 5449771 a nombre de Consultores Asociados en Tecnología y Telecomunicaciones S.A. de C.V. con un importe en el concepto observado de \$1,831.99, este importe se adjudica por ser una erogación que no rebasa de \$5,000.00 sin incluir I.V.A. como lo indica el artículo 23 del Decreto 8525 que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004.*

- ✓ *Cheque número 5450159 a nombre de Soluciones Integrales YDOSK, S.A. de C.V. con un importe en el concepto observado de \$5,002.00, este importe se adjudica por ser una erogación que no rebasa de \$5,000.00 sin incluir I.V.A. como lo indica el artículo 23 del Decreto 8525 que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004.*

- ✓ *Cheque número 5451251 a nombre de Soluciones Integrales YDOSK, S.A. de C.V. con un importe en el concepto observado de \$12,644.25 se anexan copias de las cotizaciones siguientes:*

<i>Soluciones Integrales YDOSK, S.A. de C.V.</i>	<i>\$ 12,644.25</i>
<i>Micro Informática Integral de Nayarit, S.A. de C.V.</i>	<i>12,673.00</i>
<i>Expertis, S.A. de C.V.</i>	<i>13,219.25</i>

- ✓ *Cheque número 5449315 a nombre de Soluciones Integrales YDOSK, S.A. de C.V. con un importe en el concepto observado de \$4,657.50, este importe se adjudica por ser una erogación que no rebasa de \$5,000.00 sin incluir I.V.A. como lo indica el artículo 23 del Decreto 8525 que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004.*

- ✓ *Cheque número 5445828 a nombre de Soluciones Integrales YDOSK, S.A. de C.V. con un importe en el concepto observado de \$19,504.00 se anexan copias de las cotizaciones siguientes:*

<i>Soluciones Integrales YDOSK, S.A. de C.V.</i>	<i>\$ 19,504.00</i>
<i>Consultores Asociados en Tecnología y Telecomunicaciones S.A. de C.V.</i>	<i>21,472.92</i>
<i>C. Claudia Alicia Vega Cachú</i>	<i>21,551.00</i>

Posición del OFS:

No se solventa la observación, debido a que durante el ejercicio se realizaron compras fraccionadas que por el importe adquirido de \$674,442.55 (seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 55/100 moneda nacional); con base en el artículo 23 del decreto número 8525 que contiene el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2004, se debieron realizar, a través de licitación pública; y en lo que corresponde a los argumentos del ente no se justifica lo observado, en virtud de que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit establece en los artículos 14, 15 y 19 los criterios aplicables a este caso para la planeación y programación de las adquisiciones.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:

“Cabe hacer mención que si bien por diversas circunstancias no se efectuaron la licitaciones que nos hacen mención sostenemos reiteradamente que si nos apegamos a los procedimientos de adjudicación optando por el de invitación a cuando menos tres oferentes o por el de adjudicación directa integrando cuando lo requería tres cotizaciones o autorización del Comité de Adquisiciones, así mismo le informamos que en el presente ejercicio 2005 se efectuaron los procedimientos (Convocatoria y Bases de Licitación Pública) L.P.E.J.E. 004/2005 Adquisición de Papelería, Útiles de Oficina y Artículos de Equipo Electrónico L.P.E.P.J.E. 005/2005 Adquisición Mobiliario y Equipo de Administración, y L.P.E.P.J.E. 00/2005 Adquisición Mobiliario y Equipo de Administración, con lo cual demostramos que se realizan esfuerzos adicionales para cumplir con las normas vigentes, y que se han tomado acciones inmediatas.”

“Así mismo hago de su conocimiento que en el ejercicio del gasto actual y anteriores no existe dolo o mala fe al ejercer partidas que corresponden a las adquisiciones que fueron fraccionadas en su contratación, mismas que consideramos no afectan al erario

público estatal y tomando en consideración que nuestras ministraciones mensuales de recursos por parte de la Secretaría de Finanzas nos impiden cabalmente con la normas vigentes en la materia.”

Resultado de la Observación: no solventada.

En razón de que los argumentos expresados no justifican la omisión de realizar las adquisiciones mediante licitación pública; aunado a lo anterior el ente fiscalizado debió realizar su planeación anual de adquisiciones de acuerdo a lo previsto en los artículos 14 y 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nayarit.

Por otra parte en el artículo 61 del citado ordenamiento se prevé lo referente a los contratos abiertos, por lo que no se justifica el fraccionar las adquisiciones con el argumento de que las ministraciones de los recursos, son mensuales.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1° fracciones I y IV, 2°, 3° fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa.

C.2. Resumen de las Observaciones.

El resultado de las observaciones determinadas una vez concluido el proceso de revisión por parte de este ente fiscalizador y las solventaciones que sobre las mismas presentó el ente fiscalizado, se muestran en el presente resumen:

CUENTA PÚBLICA 2004	OBSERVACIONES			TOTAL DE ACCIONES PROMOVIDAS	
	TOTAL	SOLVENTADAS	SIN SOLVENTAR	ADMINISTRATIVAS	PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	11	7	4	4	0

D. Recomendaciones.

1. Emitir instrucciones por escrito a los responsables del área administrativa a efecto de que se complemente el Clasificador por Objeto del Gasto y se proponga para su aprobación, con las partidas correspondientes al capítulo 6000 Obra Pública, partidas 601 00 obra pública por contrato, subpartidas: 601 01 construcción de edificios nuevos y 601 02 rehabilitación y/o remodelación de edificios.

2. Respecto a la incorporación del patrimonio a los estados financieros, se recomienda, girar instrucciones al personal responsable de la contabilización del patrimonio del Poder Judicial para que en lo sucesivo, realice los registros correspondientes para mostrar amplia y claramente la situación financiera y patrimonial del ente.